



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.894/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Esp. Lucrecia Carmen COSCIO, Coordinadora del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTINEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para la realización del Encuentro de Narración Oral "Vení y Contá", bajo la coordinación de las Sras. Hilda GUZMÁN de KUBIAK, Amanda Adelaida JUÁREZ, Aurora Susana GARCÍA, Andrea Cecilia TOLABA y Valle Noemí ELÍAS, a llevarse a cabo en el mencionado Centro Cultural desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre del año 2024.

QUE asimismo solicita que se declare de interés universitario el mencionado evento, por tratarse de una actividad recreativa y propicia para la difusión de la cultura a través de la narración oral, y que a la vez se realiza sin fines de lucro y sin costos para la Universidad.

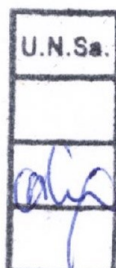
QUE se cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del Encuentro de Narración Oral "Vení y Conta", que se llevará a cabo en el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, desde el mes de marzo al mes de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2397-2023